REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001633 **DE 2026**

(31 JUL 2026)

"Por la cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017 y 2 del Decreto 770 de 2021, el Decreto 1247 de 2024, la Resolución 275 de 2026 y en desarrollo del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **KATHERIN IOVANOWA CARRILLO NOGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.556 fue nombrada mediante Resolución 786 del 089 de mayo de 2024 en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 12 de libre nombramiento y remoción ubicado en el Despacho del Ministro de Salud y Protección Social, del cual tomó posesión el día 5 de junio de 2024.

Que mediante Resolución 1140 del 17 de junio de 2026 se encargó a la doctora **KATHERIN IOVANOWA CARRILLO NOGUERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.122.556 de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico 0150 Grado 18 ubicado en la Subdirección de Nutrición, Alimentación y Soberanía.

Que mediante oficio con Radicado N°. 2026423002938362 del 28 de julio de 2026, la doctora **KATHERIN IOVANOWA CARRILLO NOGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.556, presentó renuncia al empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor Código 1020 Grado 12 ubicado en el Despacho del Ministro de Salud y Protección Social.

Que, para garantizar el cumplimiento, la eficacia y la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario encargar a un servidor público para que asuma las funciones del empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 18, ubicado en la Subdirección de Nutrición, Alimentación y Soberanía** del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, el servidor público **DANIEL ALBERTO RUBIO BARRIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.384.634, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 ubicado en la Subdirección de Nutrición, Alimentación y Soberanía, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para desempeñar el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 18**, ubicado en la Subdirección de Nutrición, Alimentación y Soberanía del Ministerio de Salud y Protección Social, situación certificada por el Subdirector de Gestión del Talento Humano (E) el 31 de julio de 2026.

Que, el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley No. 1960 de 2019 señala *que "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Continuación de la Resolución *"Por la cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones"*

Que, el Ministro de Salud y Protección Social, por Resolución 275 del 16 de febrero de 2026, en su artículo primero, literal b), numeral 4 y numeral 13, delegó funciones de Administración del Talento Humano en el Secretario General, entre ellas, la aceptación de renuncias y efectuar encargos en empleos de libre nombramiento y remoción.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aceptar a partir del 31 de julio de 2026, la renuncia presentada por la doctora **KATHERIN IOVANOWA CARRILLO NOGUERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.122.556, al empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **Asesor Código 1020 Grado 12** ubicado en el Despacho del Ministro de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 2. Dar por terminado el encargo efectuado a través de Resolución No. 1140 del 17 de junio de 2026 a la doctora KATHERIN IOVANOWA CARRILLO NOGUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 53.122.556, de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 18**, ubicado en la Subdirección de Nutrición, Alimentación y Soberanía del Ministerio de Salud y Protección Social a partir del 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3. Encargar a partir del 31 de julio de 2026 y hasta por el termino de tres (3) meses servidor público **DANIEL ALBERTO RUBIO BARRIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.384.634, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 ubicado en la Subdirección de Nutrición, Alimentación y Soberanía, de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 0150 Grado 18, ubicado en la Subdirección de Nutrición, Alimentación y Soberanía del Ministerio de Salud y Protección Social, sin que esto implique la desvinculación de las funciones de su cargo.

ARTÍCULO 4. Copia del presente acto administrativo deberá hacer parte de la historia laboral de los doctores **KATHERIN IOVANOWA CARRILLO NOGUERA** y **DANIEL ALBERTO RUBIO BARRIOS**

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 JUL 2026

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

Aprobó: Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Secretario General.
Revisó: Cristhian Ricardo Abello Zapata, Subdirector de Gestión del Talento Humano (E)
Maria Camila Huertas Capera, Coordinadora Grupo Planta de Personal y Situaciones Administrativas
Juan Sebastián Rodríguez Espín, Contratista Subdirección de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Sahyra Alejandra Camelo Rodriguez- Contratista, Grupo de Planta y Situaciones Administrativas